

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA

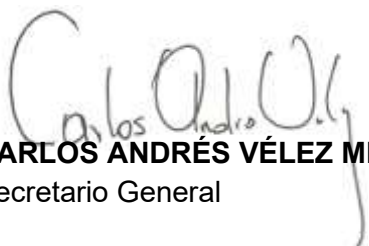
HACE CONSTAR:

Que la Corporación Universitaria Lasallista es una institución de educación superior de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro y sin exclusiones sociales, con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 9887 del 22 de junio de 1983, y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, la Institución fijó los siguientes valores de matrícula para los programas de posgrado que se relacionan a continuación:

PROGRAMA DE POSGRADO	VALOR DE MATRÍCULA
Especialización en Alimentación y Nutrición – SNIES 91393	7,5 SMMLV
Especialización en Anestesia Veterinaria – SNIES 116413	7 SMMLV
Especialización en Gerencia Ambiental Sostenible – SNIES 117205 (Presencial) y 117206 (Virtual)	7 SMMLV
Especialización en Gerencia de Proyectos – SNIES 116893 (Presencial) y 116894 (Virtual)	7 SMMLV
Especialización en Gestión de la Comunicación Deportiva – SNIES 116411 (Presencial) y 11641 (Virtual)	7 SMMLV
Especialización en Aplicación de Nuevas Tecnologías en el Derecho – LEGALTECH – SNIES 117889 (Presencial) y 117890 (Virtual)	7 SMMLV
Maestría en Educación – SNIES 116875 (Virtual)	5 SMMLV
Maestría en Gestión de la Calidad de los Alimentos – SNIES 103599 (Presencial) y 11106 (Virtual)	9,5 SMMLV

La información anteriormente relacionada se encuentra disponible para consulta pública en el sitio web institucional de la Corporación Universitaria Lasallista, en el apartado correspondiente a cada programa académico.

Para constancia se expide en Caldas, el 11 de agosto de 2026


CARLOS ANDRÉS VÉLEZ MESA
Secretario General